

ante vno dho. no habiendome querido dar la posesion de Alcalde
 otinuo de la Real Audiencia de Sta. Villa en que sali electo el dia de San
 Juan de Junio de este año por deservir yo a tal impedido por haber sido
 mas de uno de los propios de dho. concejo que no se han pagado por dos
 años de nuevo habiendose v. n. titulado ante vno en virtud de dho. y
 con Gonzalo de Alvarado 2º de dho. v. que por el orden de impedimento me
 fue elegido por el Alcalde a quien tal es la posesion y asimes me
 con el concejo por la ley de dho. 2º de dho. v. estando en estado vno
 con acuerdo de dho. Rey y promulgacion de sentencia definitiva
 por la qual declaro no ser impedimento lo que me habia ocurrido
 habia ocurrido de dho. oficio de me a dho. concejo ni de dho. me
 para ser admitido y exerceer el dho. alcaide ordinario en que fue electo
 si no embargo de no haber pagado los dos años de nuevo Respecto de no
 estare en dho. villa. o nombre en contrario de pueras por las capitula
 lares ni a si mismo que no se ha de pagar por dho. me
 sino contenido en dho. sentencia y en las leyes que de justicia
 y proximidad de dho. dho. de la dho. concejo en medio en la p. e
 nonde la vara de tal dho. v. no me ha de ser contra me el dho.
 juntamente no me p. y en dho. oficio de dho. J. me dho.
 primo alcaide de dho. capitulares que p. y en dho. v. b. dho.
 la qual no es me impedimento por ninguna p. e. me de dho.
 ciento ducados a otros dho. de por mitad para la casa y para
 de Justicia con dho. p. y en dho. v. de dho. p. y en dho. v. dho.
 zia a dho. me dho. p. y en dho. v. de dho. v. de dho. p. y en dho. v. dho.
 apelladas que se no. a dho. v. de dho. v. de dho. p. y en dho. v. dho.
 dho. y habiendose me de dho. v. de dho. v. de dho. p. y en dho. v. dho.
 de dho. sentencia para dho. v. de dho. v. de dho. p. y en dho. v. dho.
 Justicia y proximidad los dho. querrelados no p. y en dho. v. dho.
 dho. v. de dho. v. de dho. v. de dho. p. y en dho. v. dho.
 Real p. y en dho. v. de dho. v. de dho. v. de dho. p. y en dho. v. dho.
 orden y victoria con dho. v. de dho. v. de dho. p. y en dho. v. dho.
 Gonzalo de Alvarado para que el dho. v. de dho. v. de dho. p. y en dho. v. dho.
 mino compulsa de los autos de dho. v. de dho. v. de dho. p. y en dho. v. dho.
 todos en el man. dho. v. de dho. v. de dho. p. y en dho. v. dho.
 de dho. v. de dho. v. de dho. p. y en dho. v. dho.

ARA
LEN

